

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 179 -2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 02 MAYO 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO, el Expediente N.º934-2023 presentado con fecha 07 de febrero de 2023, por

, quien solicita transferencia de pagos a la cuenta de el pago
indebido por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2020, 2021 y 2022, del inmueble con código de

y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No Contencioso, tipificado en el artículo
Texto Único del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF.

Que, el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto
Supremo N° 156-2004-EF, establece que el carácter de sujeto del Impuesto Predial se atribuirá con arreglo a la
situación jurídica configurada al 1° de enero del año al que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe
cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero siguiente de
producido el hecho;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, la
acción de la Administración Tributaria para determinar la deuda tributaria, así como la acción para exigir su pago y
aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la
declaración respectiva;

Que, de acuerdo al criterio establecido por entre otras,
se determinó que deberá procederse a la transferencia de pagos, cuando se verifique que se cometió un error
material involuntario al efectuar los pagos a nombre del anterior propietario del inmueble;

Que, de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal, se observa
que mediante la se presentó la declaración jurada por
anticipo de legítima de fecha 22 de enero de 2020, a favor de obteniendo
el 50% de acciones y derechos, asimismo, obtuvo el 50% de
acciones y derechos, de los predios

Que, en ese contexto, y de la verificación efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión
Municipal, se advierte que se efectuaron pagos indebidos en el código de con
por la cantidad de S/3,117.46 (Tres mil ciento diecisiete con 46/100 Soles),
conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cod. Contribuyente	Tributo	Ejercicio	Pago Indebido
	Impuesto Predial	2021 (1° al 4° Trimestre)	498.64
	Impuesto Predial	2022 (1° al 4° Trimestre)	506.44
	Arbitrios Municipales	2020 (2° al 4° Trimestre)	605.93
	Arbitrios Municipales	2021 (1° al 4° Trimestre)	722.85
	Arbitrios Municipales	2022 (1° al 4° Trimestre)	783.60
Total			3,117.46

Que, de la revisión del estado de cuenta de
se verifica que a la fecha mantienen obligaciones sustanciales pendientes de pago, por lo que corresponde efectuar la transferencia de pagos por el monto ascendente de S/3,117.46 (Tres mil ciento diecisiete con 46/100 Soles), teniendo en consideración los porcentajes al 50% de acciones y derechos de ambos copropietarios;

Que, de acuerdo al artículo 10° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, señalado en párrafos precedentes: "Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero siguiente de producido el hecho...", por lo que, habiéndose presentado la declaración jurada por anticipo de legítima con fecha 22 de enero de 2020, no corresponde reconocer como crédito tributario lo cancelado respecto al periodo de Impuesto Predial ejercicio 2020 (1° al 4° Trimestre);

Que, estando a mérito de lo expuesto en el
donde se opina que corresponde declarar procedente la solicitud de transferencia de pagos formulada;

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Declarar **PROCEDENTE EN PARTE** la solicitud formulada por la
y **TRANSFERIR** el monto de S/3,117.46 (Tres mil ciento diecisiete con 46/100 Soles), el cual deberá ser utilizado para cancelar las obligaciones tributarias sustanciales pendientes de pago
de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo segundo: Encargar el cumplimiento de la presente a la oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

Artículo tercero: La Administración Tributaria se reserva el derecho a fiscalización posterior de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°
OPERADOR N°

TRAMITE: EXPEDIENTE N.º

934-2023

Fecha 25/04/2023

ORIGEN

Contribuyente:		Código Contribuyente	
MONTO TOTAL A TRANSFERIR			3,117.46

DESTINO 1

1,158.73

Contribuyente:		MARCELO OSTERLOH SALAS								Codigo Contribuyente:				
Concepto		Trimestre - Año		Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancela do	Fecha de Pago	Pago a cuenta	Monto pagado	
Codigo de Predio:				DIRECCION :										
ARB	-	2020	2T	-	2020	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	10.53		0.00	104.64
			3T	-	2020	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	10.05		0.00	104.16
			4T	-	2020	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	8.72		0.00	102.83
IP	-	2021	1T	-	2021	30.84	0.00	0.00	0.00	0.00	1.23		0.00	32.07
			2T	-	2021	30.84	0.00	0.00	0.00	0.00	1.18		0.00	32.02
			3T	-	2021	30.84	0.00	0.00	0.00	1.38	0.89		0.00	33.11
			4T	-	2021	30.84	0.00	0.00	0.00	2.66	0.01		0.00	33.51
Codigo de Predio:				DIRECCION :										
ARB	-	2021	1T	-	2021	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	3.75		0.00	97.86
			2T	-	2021	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	4.38		0.00	98.49
			3T	-	2021	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	4.15		0.00	98.26
			4T	-	2021	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1.58		0.00	95.69
IP	-	2022	1T	-	2022	32.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	36.31
			2T	-	2022	32.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	37.44
			3T	-	2022	32.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	37.26
			4T	-	2022	32.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	36.66
Codigo de Predio:				DIRECCION :										
ARB	-	2022	1T	-	2022	97.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	97.89
			2T	-	2022	97.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	97.89
			3T	-	2022	97.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	97.89
			4T	-	2022	97.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	97.89
IP	-	2023	2T	-	2023	34.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	34.57
			3T	-	2023	34.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	34.57
			4T	-	2023	34.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	34.57
Codigo de Predio:				DIRECCION :										
ARB	-	2023	2T	-	2023	97.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		14.74	83.15
TOTAL TRANSFERIDO														1,558.73
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1														1,558.73

DESTINO 2

1,158.73

Contribuyente:											Código Contribuyente	
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio	Dcto	Derecho	Reajuste	Interés	Cancela	Fecha de	Pago a	Monto	
Código de Predio	DIRECCION :											
ARB	-	2020	2T - 2020	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	10.53		0.00	104.64
			3T - 2020	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	10.05		0.00	104.16
			4T - 2020	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	8.72		0.00	102.83
IP	-	2021	1T - 2021	30.84	0.00	0.00	0.00	0.00	1.23		0.00	32.07
			2T - 2021	30.84	0.00	0.00	0.00	0.00	1.18		0.00	32.02
			3T - 2021	30.84	0.00	0.00	0.00	1.38	0.89		0.00	33.11
			4T - 2021	30.84	0.00	0.00	0.00	2.66	0.01		0.00	33.51

Codigo de Predio :					DIRECCION :									
ARB	-	2021	1T	-	2021	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	3.75		0.00	97.86
			2T	-	2021	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	4.38		0.00	98.49
			3T	-	2021	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	4.15		0.00	98.26
			4T	-	2021	94.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1.58		0.00	95.69
IP	-	2022	1T	-	2022	32.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	36.31
			2T	-	2022	32.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	37.44
			3T	-	2022	32.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	37.26
			4T	-	2022	32.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	36.66
Codigo de Predio :					DIRECCION :									
ARB	-	2022	1T	-	2022	97.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	97.89
			2T	-	2022	97.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	97.89
			3T	-	2022	97.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	97.89
			4T	-	2022	97.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	97.89
IP	-	2023	2T	-	2023	34.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	34.57
			3T	-	2023	34.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	34.57
			4T	-	2023	34.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	34.57
Codigo de Predio :					DIRECCION :									
ARB	-	2023	2T	-	2023	97.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		14.74	83.15
TOTAL TRANSFERIDO														1,558.73
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1														1,558.73

MONTO TOTAL												3,117.46
TOTAL TRANSFERIDO												3,117.46
TOTAL SALDO A FAVOR												0.00

